DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA ZARAGOZA

Junio de 1821.

San Leon III Rey=Vigilia sin comer carne. Las cuarenta horas en el Sto. Templo del Pilar de 9 á 7.

PORTUGAL.

Lisboa 12 de junio.

El domingo á las cinco de la tarde se manifestó el mas horroreso incendio que ha visto Lisboa desde el terremoto de 1755. La parte del palacio del Terreiro do Pazo, situado entre esta plaza y la calle Nueva del Rey , ha quedado reducida á cenizas; y aunque hace veinte horas que empezó el fuego, las llamas devoradoras no han acabado aun de hacer estragos. Este edificio era el archivo de varios tribunales, en el que se hallaban los mas preciosos monumentos, y entre ellos los pocos que se salvaron del terremoto de 1755. Las autoridades, la tropa, el pueblo todo, y la tripula-cion de la fragata inglesa que se hallaba en el puerto, acudieron à cortar el fuego, que hubiera hecho mayores estragos, à no ser por su recomendable actividad. Aun se ignora como empezó el incendio, y el público, considerando que prendió en un parage donde nodie habita; que en aquellas oficinas no se trabja de noche, y que el fuego debió empezar el sábado, y haciendo otras mil conjeturas, se inclina á creer que ha sido caso pensado, y no eventual. ESPAÑA.

Madrid 13 de Junio. Concluye la sesion del dia 12.

En este caso estaba el tribunal especial de Guerra y Marina, cuyos individuos en principios de este año se quejaban de que se les debia desde 1º de Junio del anterior; pero habiéndose sacado una nota de la tesoreria general, resultó por ella que habian tomado una paga cada mes, y ann algo mas. En este mismo caso estan casi todas las corporaciones, y es menester que el público cuando oiga decir que no se paga, y que se deben tantos y cuantos meses, averigue de qué tiempo son, porque en este año económico se han dado casi todas las pagas. Lo digo esto, porque tales hablillas son el arma mas tremenda que hay contra el sistema; pues se dice que nada se paga, y nunca se ha pagado mas que en este año; y asi es menester que todo el mundo esté precavido contra esta especie de quejas infundadas. Si los pagos no se han hecho con la igualdad posible, este será obgeto en que deberá emplearse una comision; y sobre todo apoyo lo que ha manifestado el Sr. preopinante, para que enviando los Sres. secretarios los documentos que se indican, la comision, en vista de todos estos antecedentes, pueda Presentar á las Córtes un estado muy minucioso de los Pagos que se hayan hecho, para que se imprima y circule por todas partes, para que se sepa cuan infundadas son las quejas que hay sobre esto, y que el público viva prevenido contra ellas, porque hay, lo repito, corporacion que en el año económico ha cobrado 14 meses, y aun mas, y se está quejando de que se le debe casi todo él.

El Sr. Gonzalez Allende dijo: Por la lectura de los documentos del Sr. secretario de Hacienda se me han ofrecido dos observaciones, la una relativa a la recandacion, y la otra á la distribucion de los fondos públicos. Con respecto á la primera advierto en dichos documentos que á pesar de la eficacia y celo del ministerio, no estan todas las provincias en igual razon

con respecto al pago de contribuciones, pues la provincia de Zamora debe una corta cantidad de la que se le repartió, cuando la de Sevilla debe cerca de la mitad. Yo bien conozco que unas provincias podrán pagar mejor que otras; pero no puedo menos de reclamar el celo de las autoridades que estan encarga-gadas de esta recaudacion, á fin de que no perdonen medio ni fatiga alguna por hacer efectivo el cobro de estas contribuciones, y no se desacridate el sistema con esas hablilas infundadas.

En cuanto á la distribucion debo decir que el dia 14 de marzo tuve el honor de presentar al Congreso una proposicion para saber si las obligaciones del Estado estaban cubiertas en toda la Península; y esto dimano de hallarme con un estado remitido por mi pro-vincia, en donde todas las obligaciones estaban cu-biertas, menos las del cuerpo de militares inválidos y del regimiento provincial de milicias. La carta de pago que se libraba por tesorería general á favor de estos cuerpos importaba por lo regular de 84 á 859 rs., y no cobraban muchas veces ni aun la mitad, hasta que el Sr. secretario del Despacho de la Guerra, á consecuencia de una fuerte representacion que hicieron estos individuos por medio del inspector gene-ral, manifestando que se veian precisados á mendi-gar despues de haber echado mano de un fondo reservado que tenia el cuerpo, dió las órdenes mas eficaces, y entonces cobraron 256,634 rs. y 30 inrs., recibiéndolos de las tesorerías de Avila, Salamanca y Zamora. Esto acredita las enérgicas providencias que tomó el ministerio luego que supo la desigualdad y falta de pago que se verificaba con unos beneméritos individuos, que imposibilitados de poder ganar su sustento, se veian precisados á pordiosear, y cuyos pa-gos eran puramente alimenticios. A pesar de esto si se pregunta á la tesorería general si este cuerpo está corriente, dirá que sí, porque se le han dado libran-zas; pero como quiera que estas no se han satisfecho realmente, no estan pagados aquellos individuos. Por lo mismo yo quisiera que en esta parte hubiera la mayor igualdad.

El Sr. secretario del despacho de Hacienda manifestó que en cuanto á la recaudacion de las contribuciones se ponian todos los medios para verificarla, y por lo respectivo al pago de las libranzas no se podia saber obsolutamente cuando se hacia su pago.

El Sr. Moreno Guerra dijo: he visto morir de hambre á beneméritos oficiales de marina, al paso que la Nacion hacia unos exorbitantes gastos en unos buques de guerra que compró, y los cuales de nada sirvie-ron. Yo desearia saber cuanto se ha cobrado desde 1º de Junio de 1820, que es propiamente de lo que nosotros debemos, digámoslo asi, ser responsables, porque es el tiempo en que hemos tenido intervencion en los negocios públicos. Bien sé que hay pueblos que estan en descubierto de 30 ó 400 rs. por la contribucion; pero es preciso saber que estos mismos han pagado mayor cantidad por atrases en el mismo tiempo. Si nosotros pagamos indistintamente, y con despreporcion los sueldos atrasados, y si se han pagado despues del decreto de 9 de noviembre pagos con fechas posteriores, y por este medio no se pueden pagar los corrientes, estamos próximos á sumergirnos en un abismo, cual será el de ni pagar los atrasos ni los corrientes; y por lo mismo seria de opinion que debe ser nuestra principal obligacion pagar los sueldos corrientes. Esto lo digo, porque resultándo que se han pagado en los diez meses del año económico casi mas de lo que correspondia, todavia hay motivos, aunque infundados, para decir que se deben una infinidad de meses. El Sr. Gonzalez Allende ha reclamado la exactitud en la cobranza de las contribuciones, y esta en mi concepto no puede hacerse con igualdad por dos motivos; el primero porque es mas facil cobrar poco que mucho, y el segundo porpue los pueblos chicos generalmente los propietarios que estan fuera del pueblo son los que pagan la contribucion, y no sucede lo mismo en los pueblos grandes, donde la pagan todos. Tampoco se debe culpar la conducta de los rentistas por lo respectivo á su ramo; llegando el caso de graduarlos de serviles por lo que mira á algunos pueblos. Yo no me meteré en su calificacion; sí solo diré que ha habido alguna resistencia considerable para impedir la introduccion de géneros prohibidos. Resulta pues que no se puede culpar la falta de pagos, porque se han verificado mas de los que correspondian, y que si ha habido alguna falta, ha sido únicamente por la desigualdad con que se han verificado. El Sr. conde de Toreno dijo : creo que esta dis-

Cuairo cuartos

El Sr. conde de Toreno dijo: creo que esta discusion ha sido de las mas interesantes para los españoles, porque han visto que las obligaciones del Estado estan mucho mejor cubiertas que antes, pues que en el año económico se han pagado 706 millones, que es mas del presupuesto acordado por las Córtes, resultando que si no se hubiesen pagado ciertos atrasos, estarian cubiertas todas las atenciones del Estado. Así se ve que en medio de lo desordenada que estaba la administracion pública empezamos á coger los frutos del sistema representativo. Si esto sucede en el primer año, ¿qué será en el segundo y en el tercero, y mas cuando un plan general va á organizar toda la administracion pública? Sin duda debemos esperar que cada año se cumplan con mas desahogo las

cargas de la Nacion.

No puedo convenir con el Sr. Morena Guerra en que despues del 9 de Noviembre se han podido pagar atrasos con fechas anteriores, porque para esto era preciso que no solo faltase á su obligaciou un empleado público, sino el que tres ó mas de estos estuviesen acordes, lo que yo no puedo creer mientras no tenga pruebas para ello, no tratandose solo de faltar al decreto de las Córtes, sino al mismo tiempo de falsificar fechas, y para esto es preciso contar con las oficinas y con todos los empleados por donde pasen estos pagos. Por lo que ha dicho el mismo Sr. preopinante con respecto á los rentistas, debo manifestar que ahora menos que nunca es creible que sean estos individuos contrarios al sistema constitucional, porque la mayor parte de estos destinos se han dado á hombres adictos á la Constitucion, y muchos de ellos han contribuido á su restablecimiento.

Lo que es preciso es que la Nacion sepa que se ha pagado en este año mas que en los anteriores; que los clamores que hay no son mas que hijos de la codicia de unos, ó del deseo de otros de desacreditar el sistema. Lo mas estraño es que los mas agraciados sean los que mas griten. Yo les diria ¿si este sistema no se hubiera restablecido desde el año pasado adonde estariamos ahora? ¡Qué variedad de aspecto no presentan no solo todos los ramos, sino aun este que es el mas dificil! Aqui se vé que se ha tratado de cubrir los presupuestos en todo lo posible; y al mismo tiempo no

puedo menos de lisongearme de pertenecer á una provincia como la de Astúrias, que es de las mas exactas en el cumplimiento de sus pagos. Asi que, me parece que una de las sesiones mas importantes para el Estado ha sido la de hoy, y me parece que convendria muchísimo que se publicase el estado de lo que se ha pagado, para que la Nacion vea lo que puede esperar del sistema representativo. En cuanto á lo que mamfiesta el Sr. Moreno Guerra que teme que nos precipitemos en un abismo por el pago de atrasos, debe tener presente que las Córtes han tomado ya una medida sobre esto. Yo no veo para la Nacion abismo ninguno, y siempre que sus representantes y sus individuos continuen unidos, solo advierto un aspecto de prosperidad y gloria; debiendo para esto todos los españoles concurrir á todo lo que sea consolidar este sistema, y hacer todos los sacrificios que esten de su parte, porque entonces habrá España grande y gloriosa, y sin esta circunstancia no habrá sino ruinas y desgracias entre nosotros, y en lugar de este cuadro halagüeño de prosperidad, no veremos mas que

El Sr. Cepero dijo: Supuesto que se ha demostrado que la España constitucional tiene cubiertas sus obligaciones, y que las nuevas poblaciones de Sierra-morena son la única provincia que tiene pagadas sus contribuciones; debo llamar la atencion del Congreso para hacer una consideracion, y es que siendo estos unos pueblos nacientes, pues apenas cuentan 50 años de vida, y habiendo tenido que abrir caminos, romper terrenos; y hacer otras muchas obras, son los únicos que tienen pagadas sus obligaciones. La causa principal de que estas provincias hayan pagado, no habiéndose verificado asi en las demas que tienen los mismos funcionarios públicos para la recaudacion, es muy sencilla; en estos pueblos no hay ningun convento, ni de religiosos ni de religiosas, no hay catedrales, ni aquellos establecimientos en que los pueblos fundan su gloria; solo constan de labradores, que son el honor de la Nacion, y estos, teniendo tantos motivos para estar insolventes, son los que han cumplido religiosamente. ¿Qué frutos no deberemos esperar de las benéficas leyes que tan sabiamente han dado las Córtes para distribuir la propiedad? Estas serán la prosperidad de la Nacion, la consolidacion del sistema, el motivo de que no tengan que trabajar mucho los diputados futuros para hacer que se cubran los presupuestos de gastos.

En seguida se leyó la siguiente indicaciou del Sr. Gutierrez Acuña: « Que los Sres. secretarios del Despacho remitan á las Córtes los documentos que espresen los caudales que han recibido y distribuido por sus respectivos ramos, y que estos docomentos pasen á la comisión respectiva, para que informe á las Córtes, y se publique el verdadero estado de la Hacien-

da pública.

El Sr. Sanchez Salvador dijo: la mayor parte de los cuerpos del egército estan bien pagados, y sin embargo de esto ha habido algunas quejas. Por lo mismo yo quisiera que los inspector es generales, á quienes rinden las cuentas, remitieran á las Córtes los estados de lo que se les ha pagado, con especificacion de lo recibido por atrasos, y veria la Nacion que el egército nunca ha estado mejor socorrido que ahora. Los de la guarnicion de esta corte, inclusa la guardia Real de infanteria, consta que tienen en arcas bastantes miles de pesos. Quiero que se diga esto para testimonio público, y para que se sepa que los que divulgan estas hablillas tratan solamente de derribar el sistema constitucional, lo que es en vano. Todos los que son amigos de la verdad confiesan que estan bien pagados, y los que no lo son lo ocultan, manifestando que nada han percibido en todo el año económico. Por lo mismo deseo que se apruebe lo que he indicado, para que si

resultase que algunos regimientos no hubiesen cobrado sus correspondientes haberes, se castigue al que

tuviere la culpa.

El Sr. Yandiola manifestó que deberian pasar á la comision los estados que habia presentado el Sr. Secretario, porque si se exigia que fuesen los documentos legítimos, en este caso entorpecerian demasiado por la multitud de volúmenes que ocupaban.

Se declaró este asunto suficientemente discutido, y se aprobó la indicacion del Sr. Gutierrez Acuña.

El Sr. Zapata preguntó si se podria saber por el ministerio de la Guerra lo que se habia pagado á los regimientos desde 1º de junio del año pasado hasta fin de abril; á lo que manifestó el Sr. secretario de la Guerra, que podria dar esta noticia mas pronto, considerando al egército solamente como un cuerpo, que no exigiéndose un presupuesto detallado de lo que hubiese recibido cada uno. Expuso tambien que habiendo aprobado las Córtes una cierta cantidad para construccion de buques, desearia saber qué cantidades se habian librado para este efecto; á lo que contestó el Sr. secretario de Marina, que esto únicamente podria saberse por las cuentas de los departamentos de Cartagena, Cádiz y el Ferrol, pues aunque habia reclamado en distintas veces de la tesorería general el que le diesen una razon exacta de las cantidades que se hubiesen librado por este ramo, no lo

habia podido conseguir.

El Sr. Vadillo dijo: desearia saber si el presupuesto de gastos de marina, perteneciente á sueldos, armamento de buques &c., se ha pagado en la misma proporcion que las demas cuotas de los otros ministerios. Habiendo leido el Sr. secretario de este ramo un estado de lo pagado, y resultando que no se habia guardado esta proporcion, continuó diciendo el señor Vadillo: resulta que el presupuesto está mucho mas atrasado, y en este caso debo llamar la atencion del Congreso, la del Gobierno, y en especial la del Sr. secretario de Hacienda, á fin de que se tomen las medidas mas eficaces, y que le sugiera su celo, á fin de evitar el escandaloso estado en que se encuentra este ramo. No hay la menor duda en que la mayor parte de los empleados estan pagados, y algunos mas de lo que les corresponde por el año económico, y al paso que estas obligaciones estan cubiertas, el primer departamento de la Nacion está en el mas miscrable estado, pues que los buques que hay en él son perseguidos por cuatro miserables corsarios, disidentes ó piratas, presentando el comercio de aquella plaza un aspecto muy desagradable, y al cual no ha habido medio de poder poner remedio para evitar los males que se pueden originar. Por lo mismo he llamado la atencion del Congreso para que sepa en qué estado se halla nuestra marina.

El Sr. Banqueri pidió que al mismo tiempo que se enviasen los documentos por las secretarias del Despacho, se acompañasen los estados de las contadurias de valores y distribucion, con espresion de los pagos que se hubiesen hecho, y de lo ingresado en tesoreria, especificándose por meses, para que de este modo se pudiese presentar una nota exacta del estado de la Ha-

cienda pública.

El Sr. presidente dijo que esta discusion se habia terminado, y que los señores secretarios del Despacho

podian retirarse.

Se dió cuenta de haber sido nombrado el Sr. Zorraquin en lugar del Sr. Ramonet para la comision que se ha de reunir á la de la Fuerza militar, para hacer estensible la ley constitutiva del egército á la tropa de Ultramar.

El Sr. presidente señaló la hora de las nueve de esta noche para sesion estraordinaria, y levantó la ordinaria de este dia. Por el ministerio de la guerra se han dirigido las dos ordenes siguientes, al Sr. D. Juan Martin Diez el Empecinado.

Primera. "Con esta fecha digo al capitan general de

Castilla la Vieja lo siguiente:

Queriendo el Rey (que Dios guarde) que se ponga un término á las desavenencias que existen entre las autoridades municipales y el gobernador militar de la plaza de Zamora, las cuales trascendiendo entre aquel vecindario y el regimiento infantería de Málaga, pueden ser origen de males y desgracias que se deben ha resuelto S. M. que se restituya á ella su gobernador propietario el mariscal de campo D. Juan Martin Diez el Empecinado, mediante á que los débiles y fugitivos restos de la partida de facciosos del rsbelde cura Merino, no merece que se emplee en su seguimiento un oficial tan caracterizado. Quedando de este modo espedito el brigadier D. Gregorio Piquero, dispondrá V. S. que se verifique el relevo de este en dicha guarnicion por el de Vitoria, conforme lo tenia V. S. dispuesto anteriormente. S. M. espera de esta providencia que se restablecerá la paz y buena armonía que debe reinar en-tre las autoridades civiles y militares de toda provincia 6 distrito, limitándose cada cual á llenar bien y cumplidamente sus deberes y atribuciones, auxiliándose recíprocamente cuando sean requeridas por las otras con aquel espíritu de union y fraternidad, que debe ser la divisa de los verdaderos amantes del benéfico sistema que nos rige, y sin cuyas virtudes no es posible que lle-gue este á consolidarse ni produeir los abundantes frutos que promete."

Lo que de real orden traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 18 de junio de 1821. — Moreno y Daoiz.

Segunda. » Al capitan general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo que sigue: habiendo de terminado el Rey que regrese á la plaza de Zamora su gobernador el mariscal de campo D. Juan Martin Diez el Empecinado, ha resuelto que quede encargado del mando de todas las tropas empleadas en la persecucion de los restos de la partida de facciosos del cura Merino, el coronel primer ayudante de estado mayor D. Jacobo Escario, bajo las inmediatas órdenes de V. S., dándome parte directamente de aquellos sucesos que merezcan por su importancia ponerse prontamente en noticia de S. M., continuando por ahora á sus órdenes el teniente coronel D. Salvador Manzanares." Lo que comunico á V. S. de real órden para su inteligencia y cumplimiento, en-cargándome S. M. al mismo tiempo le diga , que está muy satisfecho del patriotismo, valor, actividad y celo con que ha llenado V. S. la importante comision que puso á su cuidado; habiendo aniquilado la gavilla de facciosos del rebelde cura Merino, hasta reducirla al estado de nulidad en que se encuentra, despreciándola ya los mismos pueblos que antes la abrigaban. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1821.= Moreno y Daoiz.

No podemos negar que el rumor de que se pensaba dar libertad al prisionero de Sta. Elena, ha corrido en estos últimos dias por toda la Europa; pero personas que han querido opurar qué origen ó qué fundamento podia tener esta noticia aseguran que todas estas voces han dimanado del hecho siguiente:

Parece que se trató en Inglaterra de mudar el ministerio y de componerlo de miembros del partido de la oposicion, y aseguran que la cosa estuvo tau adelantada que hasta el mismo Mr. Decazes, embajador estraordinario de Francia, llegó á temer se verificase. En vista de esto quiso sondear á Mr. Thierney, uno de 1 s miembros mas influyentes del partido de la oposicion, sobre cual seria la suerte de Napoleon, si llegaba a verificarse la mudanza proyectada; á lo que dicen contestó Mr. Thierney, que el primer paso del nuevo ministerio, seria conceder al prisionero la libertad de que no podia privársele por las leyes de Inglaterra. Esta

respuesta alarmó a Mr. Decazes, y este al gabinete de (4) de los rumores que se han esparcido por toda la Europa. En París, los amigos de Napoleon, miraban ya su libertad como cosa hecha, y á esto aludia sin duda la espresion que hemos visto en una carta de aquella capital, en que se decia: 6 el clavo se arranca de esta 6 no se arranca nunca.

Pero sea de esto lo que quiera, lo que podemos asegurar es, refiriéndonos al testimonio de persona que salió de Londres el 11 del corriente, que en aquella fecha, se habian recibido en aquella capital pliegos y cartas de la isla de Sta. Elena que decian, que el prisionero estaba tranquilo en su retiro, y que no habia indicios de que se pensase en darle otro destino.

(Universal.)

TRIBUNALES.

Audiencia territorial de Castilla la Nueva.

En la causa seguida en segunda instancia contra Manuel Cortés; portero del marques de Campo de Villar y criado del Rey en clase de oxeo, por la herida causada á Cesáreo Fernandez en el pecho con un cuchillo: se confirma con costas la sentencia dada por el juez de pri-mera instancia D. Julian Diaz de Yela, por la que le condenó á diez años de presidio en uno de los mayores, con retencion: á que abone á Fernandez todos los daños y perjuicios que le ha causado durante su curacion y en las costas de esta causa; apercibido que si le quebrantase ó reincidiese será castigado con la pena de muerte de garrote; entendiendose sin el apercibimiento que incluye y el presidio en el de Centa.

NOTICIAS PARTICULARES.

Don Pedro de Toldi y Bernal , Comisario Ordenador de los Egercitos Nacionales, é Intendente interino del de Aragon, Navarra y Provincias Vascongadas ₿c. ₿c.

Debiendo subastarse la contrata celebradera para el suministro de pan, cebada y paja necesario á la tropa y caballeria existente y transeunte por los puntos dende hubieren ó debieren establecerse factorias de dichas especies en esta Provincia, la de Navarra, y Vascongadas; y demas clases á quienes corresponda, durante un año, esto es desde 1.º de Setiembre del presente, hasta 31 de Agosto del siguiente de 1822, ambos inclusive. Hago no-torio á todos los que as piren á la contrata, que se sacará á pública subasta en la casa de esta Intendencia nacional de egército, y que se efectuará á favor del mejor postor, el tercer remate admitiéndose la mejora del cuarto el dia o de julio próximo, á hora de las 12 de su mañana, con arreglo á la Real órden de 20 de Enero último, y bajo el pliego de condiciones arreglado por la Contaduría principal de egército de esta Provincia: (véase el diario de 16 del corriente). Zaragoza 26 de junio de 1821.

Precios en que quedaron rematados los artículos de este suministro en el segundo remate. Provincia de Aragon.

Plaza de Zaragoza. = Pan á 16 y 15 centésimos mrs. vn. racion. Cebada á 2 rs. 3 y 73 centésimos mrs. vn. id. Paja á 15 y 68 centésimos mrs. vn. id.

Provincia de Navarra. Plaza de Pamplona. = Pan á 14 y 54 centésimos ms. vn. id. La misma y pueblos de la Provincia. = Cebada á 1 rs. 24 y 14 centésimos mrs. vn. id. Paja á 17 mrs. vn. id.

Provincias Vascongadas. No hubo postor. = Pedro de Yoldi. = Por mandado de su Señoria: Mariano Naharro y Lasala.

Bienes procedentes de la encomienda vacante llamada de Calatayud, que lo es de S. Juan de Jerusalen, cuyo remate se ha de verificar en dicha ciudad.

En Villalengua Una heredad sita en val de Sancho, de cabida de 6 anegas tasada en 400 duros.

Otra en molinquemado, de 4 anegas, en 275 duros. Otra en idem, de 4 anegadas, en 220 duros. Otra sita en el merino, de 6 anegadas, en 440 duros.

Otra en id., de 4 anegadas, en 192 duros 10 rs. vn. Otra en casillas, de 5 anegadas, en 323 duros.

Orra en id., de 4 anegadas y media, en 323 duros, 2-re. Otra en id., de 4 anegadas y media, en 323 dur. 2 rs. Otra en cara S. Juan, de 7 anegadas y media, en 467 duros y medio.

Otra en id., de 7 anegadas y media, en 467 dur. y med. Otra en S. Juan, de 6 anegadas, en 247 dur. 10 rs. vn. Otra en id., de 6 anegadas, en 371 duros 5 rs. vn. Otra en casillas, de 3 anegadas, en 206 duros 5 rs. vn Otra en id., de 6 anegadas, en 412 duros 10 rs. vn. Otra en los nogales, de 9 anegadas, en 556 dur. 7 rs. vn. Orra en idem, de 6 anegadas, en 385 duros.

Otra sita en la torre, de 4 anegadas, en 220 duros. Otra en id., de 3 anegadas, en 182 duros 10 rs. vn. Otra en id., de 4 anegadas, en 247 duros 10 rs. vn. Otra sita en cima del molino, de 6 anegadas, en 330 dur. Otra en los espolones, de 6 anegadas, en 202 dur. 10 rs. Otra sita en S. Juan , de 7 anegadas, 412 dur. 10 rs. vn. Otra de secano sita en el campo, de 6 jubadas, en 110 dur. Un huerto en el batan, de media anega, en 33 duros 15 rs. Una pieza sita en las olmedas, de una anega, en 61 dur. 15. Otra en molinquemado, de una anegada, en 68 dur. 10 rs. Otra en el burgel, de una anegada, en 41 duros.

Otra en el cañucal, de 1 anegada y med., en 40 dur. 10 rs. Otra en Morata de 2 anegadas, en 96 duros 5 rs. vn. Otra en baldepuerco, de una anegada y med., en 55 dur. Otra en el tendedor de paños, de 1 anega, en 33 dur. 15 rs. Una heredad de secano sita en Santa Eulalia, de una

Otra sita en S. Miguel, de una anegada y med. en 55 dur.

jubada y media, en 6 duros 15 rs. vn. Otra de id. sita en la piedra blanca, de 1 jubada y 4

tercios, en 27 duros 10 rs. vn.

Otra en id. en el moral de las oyas, de una jubada, en 34 duros 5 rs. vn.

Otra de id. en dicha partida, de 1 jubada, en 20 duros 12 rs. vn.

Una bodega con 5 lagares, sita en la plaza, en 1350 duros. Un granero pegado a dicha bodega, en 650 duros. Una casa llamada de la Encomienda sita en la plaza,

en 1900 duros.

Dos ollas de hornos de cocer pan sitos en la plaza, en 1700 duros.

Una casa con su corralillo sita en la calle de la plaza, en 450 duros.

Un corral sito en dicha calle, en 37 duros. anbibs Un molino arinero sito en la entrada de la bega, en 5800 duros.

Un sitio junto al molino, en donde se halla construida una fabrica de aguardiente por D. Josef Peiro, cuyo sitio revajadas estas mejoras está valuado en 40 duros. (Se concluiran.)

Venta. En la calle del Limon núm. 50, cuarto principal, se vende un estante para libros, cerrado, con su mesa correspondiente y cajon con llave, todo piatado.

En la calle de los Señales núm. 174, segunda habitacion, se venden varios muebles de casa, quien quisiere comprarlos se avistará con el dueño de ellos. En la drogueria de la calle del Azoque, esquina á la

de la Dama, se venden judias legítimas de Manchones

En la carnicerias del estado eclesiastico, calle del Sepulcro; en la de la calle de S. Blas, en la de las Botigas Ondas, y en la de la calle de S. Pablo frente la posada del Gallo, se vende ternera de leche á 6 sueldos la carnicera.

Alquiler. En la casa núm. 91 de las piedras del Coso se arrienda una habitacion muy capaz y cómoda; hablarán en la misma casa.

Nodriza. En la plaza de la Muela núm. 144, darán razon de una de 23 años de edad y un mes de leche.

Aviso. El Sr. Segismundo Zervi, hoy 28, hará la funcion signiente: 1.º El dinero que no tiene lugar. 2.º La prenda invisible. 3.º La satisfaccion al incrédulo. 4.º El paso simple y maravilloso. 5.º El bayle electrizado. 6.º La caja habladora. 7.º La separación remarcable. 8.º La suerte ingeniosa. 9. El espejo mágico. 10. Se dará fin con el criado voluntario. — La autra la f. no. real de vecon el criado voluntario. = La entrada á un real de vellon: la luneta id. Se hará la funcion en la casa pintada de la plaza del Carmen. = A las 8 de la noche. TEATRO. Hoy no hay funcion. In the state of themes

Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.